



AJDIP/222-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
37-2024	10/09/2024	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-101-2024, la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°03-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡100,784,785.15.
- 2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°03-2024.
- 3-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.
- 4-Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2024 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPESCA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2024.
- 5-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2024 con un origen y aplicación total por un monto ₡100,784,785.15, remitida por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-101-2024, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2024
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	17,989,329.02	33,541,200.31	51,530,529.33
1	SERVICIOS	12,822,886.78	5,184,512.34	18,007,399.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,569,999.98	8,254,148.94	12,824,148.92
5	BIENES DURADEROS	500,000.00	0.00	500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,184.32	7,825,897.08	7,851,081.40
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	10,071,626.38	10,071,626.38
Totales		35,907,400.10	64,877,385.05	100,784,785.15

Desarrollo y conservación en equilibrio



AJDIP/222-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2024
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	5,626,916.00	28,722,500.00	34,349,416.00
1	SERVICIOS	8,420,161.90	13,536,441.22	21,956,603.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,656,420.00	4,531,208.61	6,187,628.61
5	BIENES DURADEROS	0.00	500,000.00	500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,791,137.42	1,000,000.00	37,791,137.42
Totales		52,494,635.32	48,290,149.83	100,784,785.15

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

a) Para verificación de Regla Fiscal:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2024-00003
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	35,407,400.10	52,494,635.32	17,087,235.22	54,805,758.67	47,790,149.83	-7,015,608.84	90,213,158.77	100,284,785.15	10,071,626.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	32,658,419.63	15,703,497.90	-16,954,921.73	46,979,861.59	46,790,149.83	-189,711.76	79,638,281.22	62,493,647.73	-17,144,633.49
1.1.1 REMUNERACIONES	17,989,329.02	5,626,916.00	-12,362,413.02	33,541,200.31	28,722,500.00	-4,818,700.31	51,530,529.33	34,349,416.00	-17,181,113.33
1.1.1.1 Sueldos y salarios	17,922,654.02	5,626,916.00	-12,295,738.02	33,541,200.31	27,589,025.00	-5,952,175.31	51,463,854.33	33,215,941.00	-18,247,913.33
1.1.1.2 Contribuciones sociales	66,675.00	0.00	-66,675.00	0.00	1,133,475.00	1,133,475.00	66,675.00	1,133,475.00	1,066,800.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14,669,090.61	10,076,581.90	-4,592,508.71	13,438,661.28	18,067,649.83	4,628,988.55	28,107,751.89	28,144,231.73	36,479.84
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,748,980.47	36,791,137.42	34,042,156.95	7,825,897.08	1,000,000.00	-6,825,897.08	10,574,877.55	37,791,137.42	27,216,259.87
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2,723,796.15	0.00	-2,723,796.15	0.00	0.00	0.00	2,723,796.15	0.00	-2,723,796.15
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	25,184.32	36,791,137.42	36,765,953.10	7,825,897.08	1,000,000.00	-6,825,897.08	7,851,081.40	37,791,137.42	29,940,056.02
2 GASTOS DE CAPITAL	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
GASTO TOTAL	35,907,400.10	52,494,635.32	16,587,235.22	54,805,758.67	48,290,149.83	-6,515,608.84	90,713,158.77	100,784,785.15	10,071,626.38
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	10,071,626.38	0.00	-10,071,626.38	10,071,626.38	0.00	-10,071,626.38
TOTAL	35,907,400.10	52,494,635.32	16,587,235.22	64,877,385.05	48,290,149.83	-16,587,235.22	100,784,785.15	100,784,785.15	0.00



AJDIP/222-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

La modificación contempla según clasificación económica un Gasto corriente en el rebajar por €90,213,158.77 y aumentar por €100,284,785.15 para un efecto neto de €10,071,626.18; en el Gasto Total el rebajar es de €90,213,158.77 y el aumentar por €100,284,785.15 para un efecto neto de €10,071,626.18. Se está cumpliendo con la regla fiscal establecida.

b) Para efectos del SIPP:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2024-00003

CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	35,407,400.10	52,494,635.32	17,087,235.22	54,805,758.67	47,790,149.83	-7,015,608.84	90,213,158.77	100,284,785.15	10,071,626.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	32,658,419.63	15,703,497.90	-16,954,921.73	46,979,861.59	46,790,149.83	-189,711.76	79,638,281.22	62,493,647.73	-17,144,633.49
1.1.1 REMUNERACIONES	17,989,329.02	5,626,916.00	-12,362,413.02	33,541,200.31	28,722,500.00	-4,818,700.31	51,530,529.33	34,349,416.00	-17,181,113.33
1.1.1.1 Sueldos y salarios	17,922,654.02	5,626,916.00	-12,295,738.02	33,541,200.31	27,589,025.00	-5,952,175.31	51,463,854.33	33,215,941.00	-18,247,913.33
1.1.1.2 Contribuciones sociales	66,675.00	0.00	-66,675.00	0.00	1,133,475.00	1,133,475.00	66,675.00	1,133,475.00	1,066,800.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14,669,090.61	10,076,581.90	-4,592,508.71	13,438,661.28	18,067,649.83	4,628,988.55	28,107,751.89	28,144,231.73	36,479.84
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,748,980.47	36,791,137.42	34,042,156.95	7,825,897.08	1,000,000.00	-6,825,897.08	10,574,877.55	37,791,137.42	27,216,259.87
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2,723,796.15	0.00	-2,723,796.15	0.00	0.00	0.00	2,723,796.15	0.00	-2,723,796.15
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	25,184.32	36,791,137.42	36,765,953.10	7,825,897.08	1,000,000.00	-6,825,897.08	7,851,081.40	37,791,137.42	29,940,056.02
2 GASTOS DE CAPITAL	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	10,071,626.38	0.00	-10,071,626.38	10,071,626.38	0.00	-10,071,626.38
TOTAL	35,907,400.10	52,494,635.32	16,587,235.22	64,877,385.05	48,290,149.83	-16,587,235.22	100,784,785.15	100,784,785.15	0.00

La modificación contempla según clasificación económica en el gasto corriente un monto a rebajar por €90,213,158.77 y en el aumentar €100,284,785.14 para un efecto neto de €10,071,626.38, además se presenta Gastos de Capital al rebajar y en el aumentar por el mismo monto de €500,000.00, además de un rebajar en Sumas sin asignación presupuestaria de €10,071,626.38: para un Total General en el rebajar y aumentar de €100,784,785.15, con un efecto neto de cero.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.



AJDIP/222-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA